

Central Térmica Roca S.A.

Factores relevantes de la calificación

Canje de deuda: La compañía lanzó un canje sobre la mayoría de sus obligaciones negociables locales co-emitidas entre Generación Mediterránea (GMSA) y Central Térmica Roca (CTR), con el objetivo de mejorar el perfil de vencimientos de su deuda a través de la extensión de los plazos. De este modo, CTR ofrece nuevas obligaciones negociables: la Clase XXXV, hard dólar, a tasa de interés fija del 9,75%, vencimiento 36 meses; la Clase XXXVII, dólar linked, step-up 6,75%, vencimiento 36 meses; la Clase XXXVIII dólar linked, step-up 6,75%, vencimiento 48 meses; y la Clase XXXVIII en UVA, 4%, vencimiento 36 meses. Asimismo, la oferta de canje incluye contraprestaciones en especie y en efectivo para ciertas ONs. La calificación de CTR considera la calidad crediticia dado el manejo consolidado de la compañía por parte del management y las sucesivas co-emisiones realizadas entre GMSA y CTR. Asimismo, considera el éxito de los diversos canjes que implicó la refinanciación del endeudamiento de la compañía. El mayor EBITDA a partir de 2024, derivado de la habilitación del cierre de ciclo de Ezeiza, en operaciones desde abril 2024, y Maranzana (COD esperado en el último trimestre de 2024), resultaría un incentivo para lograr la extensión de los plazos de deuda.

Calidad crediticia de su controlante Generación Mediterránea (GMSA). La calificación de CTR considera la calidad crediticia de su controlante Generación Mediterránea (GMSA) dado el manejo consolidado del grupo por parte del management y las sucesivas co-emisiones realizadas entre ambas compañías. Hacia adelante, FIX espera ingresos normalizados en torno a los USD 250 millones desde 2024, con un EBITDA normalizado en torno a los USD 170 millones y con un margen de EBITDA consolidado cercano a 65%. Si bien la compañía enfrenta necesidades de refinanciar deuda periódicamente, el probado acceso en el mercado junto a un flujo de fondos libre positivo desde 2024 de al menos USD 60 millones se espera que le permitan sortear el riesgo de refinanciación y alcanzar un apalancamiento a niveles de 3,5x de deuda/EBITDA posterior al 2026, sin considerar nuevos proyectos.

Previsibilidad de los flujos: GMSA posee ingresos predecibles y estables provenientes de los contratos de abastecimiento de largo plazo (PPA) con CAMMESA denominados en dólares y pagaderos en pesos con un plazo promedio aproximado de vencimiento de 6 años. El EBITDA al año móvil junio 2024 de GMSA fue de USD 119 millones con un margen del 52,9%. En abril 2024 comenzó a operar el cierre de ciclo de la central Ezeiza con un EBITDA incremental de USD 33 millones. Se espera que los cierres de ciclo de las centrales Maranzana y Arroyo Seco (ya fondeados) tengan entrada en operaciones durante 2024 y 2025, respectivamente. Asimismo, en abril 2024, entró en fase operativa el contrato de operaciones por 100 MW de una planta de cogeneración por 20 años con Petroperú S.A. (calificado por Fitch Ratings en CCC+ en escala internacional) en Talara, Perú, donde se esperan ingresos normalizados por ventas de USD 26,5 millones y un EBITDA normalizado de USD 16,4 millones anuales.

Fusión entre Albanesi Energía (AESA) y Generación Mediterránea (GMSA): Con fecha 24 de julio de 2024, las compañías emitieron un hecho relevante informando sus intenciones de llevar adelante una reorganización societaria donde GMSA absorbería a AESA. Esto significaría una mayor eficiencia operativa, así como también en la estructura corporativa de control del grupo, junto a un manejo uniforme y coordinado de las actividades de AESA, beneficios para sus accionistas, terceros contratantes, socios comerciales, inversores y acreedores, logrando una optimización de costos, procesos y recursos, mediante su unificación en GMSA. La fecha efectiva de la reorganización societaria aún no fue definida y está sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias y contractuales correspondientes.

Sinergias y escala del Grupo Albanesi: GMSA es la principal compañía perteneciente al Grupo Albanesi. La cual cuenta con los mismos accionistas (en distintas proporciones) que el resto de las compañías del grupo, Albanesi Energía S.A (AESA) y Rafael G. Albanesi S.A. Las decisiones

Finanzas Corporativas

Energía **Argentina**

Informe Integral Calificaciones

Emisor Largo Plazo	A(arg)
ON Clase X Co-emisión	A(arg)
ON Clase XI Co-emisión	A(arg)
ON Clase XII Co-emisión	A(arg)
ON Clase XV Co-emisión	A(arg)
ON Clase XVI Co-emisión	A(arg)
ON Clase XVII Co-emisión	A(arg)
ON Clase XVIII Co-emisión	A(arg)
ON Clase XIX Co-emisión	A(arg)
ON Clase XX Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXI Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXIII Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXIV Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXV Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXVI Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXVII Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXVIII Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXX Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXXII Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXXIV Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXXV Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXXVI Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXXVII Co-emisión	A(arg)
ON Clase XXXVIII Co-emisión	A(arg)
Perspectiva	Estable
Emisor Corto Plazo	A2(arg)
ON Clase XXIX Co- emisión	A2(arg)
ON Clase XXXIII Co- emisión	A2(arg)

Resumen Financiero

30/06/2024	31/12/2023
Año Movil	12 Meses
149.844	128.688
72.564	63.086
19.978	10.626
11.423	7.653
57,2	72,0
6,4	8,2
6,0	8,1
1,2	1,7
	Año Movil 149.844 72.564 19.978 11.423 57,2 6,4

Criterios Relacionados

Metodología de Calificación de Empresas, registrado ante la CNV, marzo 2024

Analistas

Analista Principal Juan Bertone Director Asociado juan.bertone@fixscr.com +54 11 5235-8171

Analista Secundario Gustavo Avila Senior Director gustavo.avila@fixscr.com +54 11 5235-8142

Responsable del Sector Cecilia Minguillón Senior Director cecilia.minguillon@fixscr.com +54 11 5235-8123



de los accionistas son tomadas en conjunto maximizando la rentabilidad del grupo. Inaugurado el ciclo cerrado en Ezeiza, el desafío del grupo es finalizar los proyectos de cogeneración en construcción para sostener el flujo operativo que se verá disminuido por la caída de ciertos contratos de venta de energía.

Riesgo de contraparte: CAMMESA es la contraparte principal de los contratos de venta de electricidad de las compañías del Grupo. CTR posee ingresos predecibles y estables provenientes de los contratos de abastecimiento de largo plazo (PPA) con CAMMESA denominados en dólares y pagaderos en pesos con un plazo promedio aproximado de vencimiento de 6 años. Si bien se comenzó en febrero 2024 con un proceso de adecuación de las tarifas de los servicios públicos del sector eléctrico, la dificultad en las cobranzas por parte de las distribuidoras amplifica la dependencia de CAMMESA a las transferencias no programadas del Estado Nacional para cumplir con los compromisos. En relación con la propuesta de CAMMESA sobre el pago de sus transacciones adeudadas, en mayo 2024, CTR ha aceptado y cobrado la propuesta de pago de CAMMESA de dos tercios de la deuda (las transacciones de diciembre 2023 y enero 2024) en bonos con vencimiento en 2038 y la diferencia en efectivo (la transacción febrero 2024), regularizando los días de cobro.

Bajo riesgo operativo y de abastecimiento: Los contratos de mantenimiento con los proveedores de las turbinas aseguran la disponibilidad exigida por CAMMESA, reduciendo el riesgo operacional. Con los inicios de operación comercial de la CT Ezeiza y la CT Talara, GMSA posee actualmente 1.654 MW instalados (incluyendo Solalban) + 204 MW en construcción (M. Maranzana + Arroyo Seco). CAMMESA centraliza las decisiones sobre el despacho de las centrales y provee el combustible. Los accionistas del grupo además poseen la comercializadora de combustibles Rafael G. Albanesi que podría abastecer de combustible (como lo hizo en el pasado) en caso de cambios normativos. La capacidad de CTR representa aproximadamente 17% del EBITDA del Grupo Albanesi.

Sensibilidad de la calificación

Los siguientes factores de forma individual o en su conjunto podrían implicar una baja en la calificación:

- Cambios regulatorios desfavorables que impacten en la generación de fondos de la compañía.
- Demoras en la habilitación del cierre de ciclo de Maranzana / Arroyo Seco que retrase el incremento del EBITDA
- 3. Incremento del apalancamiento o reducción de la liquidez de GMSA.

Liquidez y Estructura de Capital

El manejo de pasivos a través de nuevas emisiones y canjes le permite mejorar la liquidez del grupo que históricamente ha sido ajustada. A junio 2024, la deuda de GMSA ascendía a USD 1.310,3 millones, siendo USD 282 millones la deuda exclusiva que fue aplicada a los proyectos de cogeneración de Ezeiza (en operaciones) y Maranzana, siendo USD 140 millones los aplicados al proyecto de cogeneración Generación Litoral. La caja e inversiones corrientes ascendía a USD 78,3 millones y el ratio de EBITDA + Disponibilidad / Deuda de Corto Plazo resultó en 0,5x al año móvil junio 2024. En tanto, el 28% del endeudamiento se concentraba en el corto plazo, alcanzando los USD 372,8 millones.

Perfil del Negocio

Central Térmica Roca, es una central térmica de 190 MW de capacidad bruta perteneciente al Grupo Albanesi y subsidiaria de GMSA luego de la fusión por absorción de Albanesi S.A., ubicada en las proximidades de la Ciudad de Gral. Roca, provincia de Río Negro (Ver Administración y Calidad de Accionistas). La central cuenta con una turbina térmica a gas con una potencia nominal de 130 MW y una turbina a vapor de 60 MW, ambas turbinas de tecnología General Electric. La central, funcionando como ciclo combinado, fue inaugurada en agosto de 2018, tras dos años de obra. Los ingresos de la compañía se concentran en dos contratos con CAMMESA:



- Contrato de abastecimiento (SE 220/07) firmado en enero de 2012 por 10 años por una potencia de 116,7 MW por la turbina a gas a un precio por potencia de 12.540 USD/MW-Mes que le aseguraba a la compañía ingresos estables anuales por USD 15 millones por año. Dicho contrato venció durante junio 2022, por lo que la mencionada potencia pasó a remuneración de Energía Base.
- Contrato de abastecimiento (SE 220/07) por diez años, vigente a partir de agosto 2018 por una potencia de 55 MW a un precio de 31.916 MWh-Mes, que le permite un EBITDA adicional anualizado de USD 15 millones.

La central se encuentra vinculada eléctricamente al Sistema Argentino de Interconexión (SADI) a través de un sistema de trasmisión de 132 KV. La compañía firmó un contrato de mantenimiento de largo plazo con General Electric International, Inc. Sucursal Argentina y un contrato de partes y servicios de reparación con General Electric International, Inc. y General EnergyParts International Llc. (proveedores de la turbina y repuestos instalados en 2012-2013). Los acuerdos de mantenimiento establecidos con General Electric garantizan la disponibilidad por sobre la exigida por CAMMESA para ambas turbinas. El gas es provisto por R.G. Albanesi S.A. (RGA), la empresa comercializadora de gas del Grupo Albanesi, teniendo la compañía un bajo riesgo de abastecimiento. La eficiencia del ciclo combinado es buena ya que cuenta con un "ratio de eficiencia calórica" de 1.700 Kcal/MWh. La construcción de cierre de ciclo implicó una inversión de USD 86 millones, que incluyó la compra de una turbina General Electric y una caldera de recuperación de vapor. Las mismas fueron financiadas con endeudamiento adicional y en menor medida con fondos propios.

En los últimos años la remuneración de la energía base ha sido modificada a través de distintas resoluciones, comenzando con el esquema remuneratorio de la Resolución 31/20, el cual fue actualizado con un 29% de ajuste a través de la nueva Resolución 440/21, mientras que a partir de la Resolución 238/22 en febrero de 2022 se incrementaron un 30% y a partir de junio un 10% incremental que acumula un 43% en el año. A partir de esta Resolución se dejó de considerar el Factor de Uso para las unidades generadoras. La Resolución es de aplicación a partir de la transacción económica de febrero 2022. En diciembre de 2022, se emitió la Resolución 826/22, modificatoria de la Resolución 238/22, aumentando los precios de capacidad y generación de energía en un 20% en forma retroactiva al mes de septiembre de 2022 y en un 10% en diciembre de 2022, al tiempo que también fijó futuros aumentos del 25% a partir del mes de febrero de 2023 y del 28% a partir de agosto de 2023. Asimismo, en febrero de 2023, en virtud de la Resolución 59/23, la Secretaría de Energía autorizó a los agentes generadores con unidades tipificadas como ciclo combinado a adherirse a un acuerdo tendiente a alentar las inversiones en tareas de mantenimiento mayores y menores en relación con dichas máquinas (el "Acuerdo de Disponibilidad de Potencia y Mejora de la Eficiencia"). De conformidad con el Acuerdo de Disponibilidad de Potencia y Mejora de la Eficiencia, los agentes generadores que se adhieran se comprometen a alcanzar una disponibilidad no inferior al 85% de la potencia media mensual a cambio de un nuevo precio de potencia y generación en dólares estadounidenses y pesos argentinos. En noviembre 2023, se emitió la Resolución 869/23 que aumentó nuevamente los precios en un 28%. Asimismo, con fecha 8 de febrero de 2024, la Resolución 9/24 incrementó un 74% las remuneraciones establecidas en la Resolución 869/23, con el objeto de actualizar dichas remuneraciones a condiciones económicamente razonables y eficientes, y a fin de asegurar la confiabilidad y sustentabilidad del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). En junio de 2024, se emitió la Resolución 99/24 donde se dispuso un incremento del 25% sobre las remuneraciones establecidas en la Resolución 9/24, con vigencia a partir de las transacciones económicas correspondientes al mes de junio de 2024. Con fecha 2 de agosto de 2024, la Secretaría de Energía publicó la Resolución 193/24 que modifica la Resolución 99/24, donde establece una actualización, a partir de dicha fecha, de los valores que cobran los generadores eléctricos sin contrato en un 3%. Actualmente se espera que continúen los cambios en el marco regulatorio que impliquen una desregulación del mercado energético y definiciones en cuanto a la remuneración de la energía base.

Riesgo del sector

FIX considera que las calificaciones en el sector eléctrico argentino son vulnerables a cambios normativos y están más influenciadas por la política energética local que por el desarrollo y



eficiencia de la capacidad instalada. El sector eléctrico aún sigue dependiendo de subsidios públicos. Los subsidios energéticos alcanzaron un total de \$3.101.557 millones (aproximadamente 2% del PBI) en 2023, implicando una caída real del 17,6% a/a atribuible a menores trasferencias a CAMMESA (-36,2% a/a), representando las transferencias a CAMMESA el 57% de los mismos en 2023 vs 70% en 2022.

La reducción de los subsidios a CAMMESA obedeció, en gran parte, a la disminución de la brecha entre el costo mayorista del sistema eléctrico y la tarifa que pagan los usuarios. De acuerdo con los datos de CAMMESA, los costos se incrementaron 89% a/a (de \$11.732MWh a \$22.168MWh) y el precio promedio estacional (PEST) 113% a/a (de \$4.640MWh a \$9.899MWh), lo que hizo aumentar el porcentaje de cobertura mediante tarifas (demanda distribución), pasando de 38% en 2022 a 46% en 2023. En tanto, la cobertura de demanda total pasó de 49% a 55%.

Precios Electricidad (2017-2023)



A diciembre 2023, Argentina contaba con una potencia instalada de 43.774 MW, lo cual significó una potencia casi estable, siendo 42.927 MW a diciembre 2022. A su vez, la generación térmica representó el 58%, la hidráulica el 25%, las fuentes de energía renovables el 13% y nuclear 4% de la energía generada en 2023.

Por su parte, la principal limitante al crecimiento de fuentes renovables constituye la necesidad de contar con la prioridad de despacho por parte de CAMMESA en un sistema con capacidad de transporte al límite. Adicionalmente, el contexto operacional debilitado con elevadas tasas de interés y restricciones al financiamiento también actúa como limitante al desarrollo del sector.

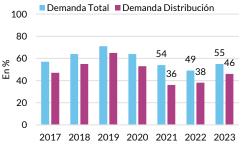
Posición competitiva

La compañía posee una participación muy pequeña de la capacidad total instalada del país. Sin embargo, los contratos por potencia con CAMMESA le permiten asegurarse un piso de ingresos y rentabilidad. GMSA tiene aproximadamente el 2,3% de la potencia instalada del país y el 3,6% de la potencia térmica.

Administración y calidad de accionistas

El Grupo Albanesi está integrado por tres sociedades: Generación Mediterránea S.A. (desde enero de 2021 fusionada con Albanesi S.A.), Rafael G. Albanesi S.A. (RGA) y Albanesi Energía S.A. y sus controladas. El grupo tiene 27 años de experiencia como operadores de gas y 15 como generadores de energía térmica. RGA es la mayor comercializadora de gas natural del país. En la actualidad, RGA ha alcanzado valores máximos diarios del orden de los 8 millones de m3/d, lo que representa aproximadamente el 5% del gas consumido del país. A partir del 1 de enero de 2021, GMSA se fusionó por absorción con Albanesi S.A. (que actuaba como holding) y con Generación Centro S.A. FIX considera que la fusión no impacta en la calificación de GMSA ya que las mismas consideraban al Grupo Albanesi en su conjunto debido al manejo centralizado del mismo.

% del Costo Mayorista Eléctrico Cubierto por las tarifas que abonan los Usuarios (2017-2023)

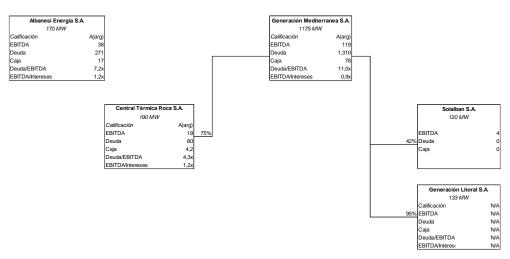


Fuente: CAMMESA



Estructura Organizacional Central Térmica Roca S.A.

Grupo Albanesi. Año Móvil junio 2024 (USD millones)



Factores de riesgo

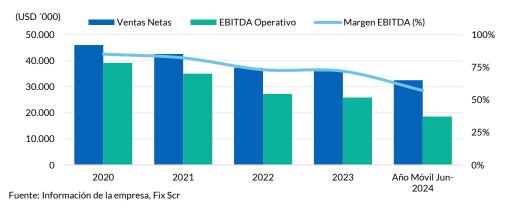
- Ajustada liquidez.
- Riesgo de refinanciación.
- Concentración de ingresos con CAMMESA.
- Riesgo de descalce de moneda.
- Sector altamente regulado.

Perfil Financiero

Rentabilidad

Al año móvil a junio 2024, los ingresos de CTR resultaron en USD 32,5 millones y el EBITDA en USD 18,6 millones, mientras que el margen bruto resultó en 57,2%.

Evolución Ventas - EBITDA



Flujo de Fondos

Al año móvil a junio 2024, el flujo de caja operativo (incluyendo intereses financieros) resultó en USD 2,6 millones. La compañía realizó inversiones de capital por USD 0,5 millones, mientras que el flujo de fondos libre resultó en USD 2 millones.



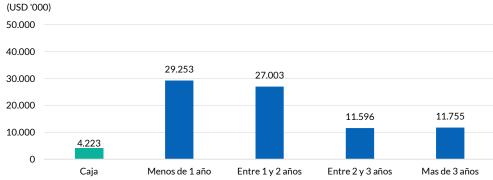
USD '000	2020	2021	2022	2023	Año Móvil Jun-2024
Ventas	46.066	42.644	37.297	35.996	32.539
Flujo Generado por las Operaciones	30.635	14.555	12.124	8.706	4.868
Variación del Capital de Trabajo	(17.249)	807	4.379	(3.943)	(2.256)
Flujo de Caja Operativo	13.387	15.362	16.502	4.763	2.612
Inversiones de Capital	(1.179)	(1.531)	(12.538)	(1.008)	(520)
Dividendos	-	-	-	-	-
Flujo de Fondos Libre	12.207	13.831	3.964	3.754	2.092

Fuente: Información de la empresa, Fix Scr

Liquidez y Estructura de Capital

El manejo de pasivos a través de nuevas emisiones y canjes le permite mejorar la liquidez del grupo que históricamente ha sido ajustada. A junio 2024, la deuda de GMSA ascendía a USD 1.310,3 millones, siendo USD 282 millones la deuda exclusiva que fue aplicada a los proyectos de cogeneración de Ezeiza (en operaciones) y Maranzana, siendo USD 140 millones los aplicados al proyecto de cogeneración Generación Litoral. La caja e inversiones corrientes ascendía a USD 78,3 millones y el ratio de EBITDA + Disponibilidad / Deuda de Corto Plazo resultó en 0,5x al año móvil junio 2024. En tanto, el 28% del endeudamiento se concentraba en el corto plazo, alcanzando los USD 372,8 millones.

Vencimiento de la Deuda



Fuente: Información de la empresa, Fix Scr

Fondeo y Flexibilidad Financiera

Durante el período 2017-2021, la compañía tuvo que posponer la realización de tres proyectos por limitaciones al financiamiento. En julio 2021 emitió Obligaciones Negociables garantizadas por USD 130 millones para poder finalizar el cierre de ciclo de la CT Ezeiza y en mayo de 2022 realizó una exitosa emisión garantizada por el equivalente a USD 125,4 millones para concluir el cierre de ciclo de CT Rio Cuarto. En febrero de 2023, Generación Litoral emitió USD 140 millones de dólares para la construcción de una planta de Cogeneración. Adicionalmente, desde 2020 GMSA ha logrado refinanciar sus pasivos mediante canjes y consentimientos que modificaron los plazos de vencimientos de los instrumentos emitidos.

Factores ESG

Los principales factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ESG) evaluados para el sector de Generación de Energía Eléctrica incluyen las emisiones efectivas y potenciales de Gases de Efecto Invernadero (GEI) a lo largo de toda la cadena de valor, la probabilidad de incidentes críticos y programas de cuidado de la biodiversidad en zonas aledañas. A su vez, las compañías del sector se encuentran expuestas a eventos climáticos extremos negativos (interrupción por incendios o fuertes tormentas) y se consideran las medidas de adaptación adoptadas por la empresa. Los riesgos asociados a la calidad del aire, la



Argentina



utilización de combustible, la gestión del agua y el tratamiento de residuos, efluentes y materiales peligrosos y las medidas de protección de la biodiversidad en las instalaciones, resulta material para la calificación.

En términos sociales, se evalúan las prácticas de salud y seguridad en el lugar de trabajo y el bienestar de los empleados, la seguridad de la red eléctrica, la integridad de la infraestructura y la interacción con la comunidad por sus impactos reputacionales significativos. Además, se tienen en consideración los riesgos de mercado asociados a los cambios de tendencia hacia energías y productos bajos en carbono y los riesgos regulatorios asociados a las condiciones de operación fijadas por los agentes reguladores, a la descarbonización de la economía y la diversificación de la matriz energética o el surgimiento de nuevos mercados o impuestos al carbono.

En tanto, a nivel de Gobierno Corporativo se evalúa la política anticorrupción, la estructura del directorio, incluyendo la independencia, diversidad e idoneidad de sus miembros, los mecanismos de control y toma de decisiones, la transparencia y la trayectoria de la compañía. Se analiza el compromiso de la alta gerencia en la implementación de los factores ESG y el plan estratégico a futuro en términos de acción climática.



Anexo I. Resumen Financiero

miles de ARS, año fiscal finalizado en diciembre)						
Cifras Consolidadas						
Normas Contables	NIIF	NIIF	NIIF	NIIF	NIIF	NII
Período	Año Móvil	Jun-2024	2023	2022	2021	202
eriodo	Últ. 12 meses	6 meses	12 meses	12 meses	12 meses	12 mese
Rentabilidad						
EBITDA Operativo	11.423.261	6.496.206	7.653.010	3.564.774	3.337.486	2.767.72
EBITDAR Operativo	11.423.261	6.496.206	7.653.010	3.564.774	3.337.486	2.767.72
Margen de EBITDA	57,2	49,0	72,0	73,1	82,2	85
Margen de EBITDAR	57,2	49,0	72,0	73,1	82,2	85
Retorno del FGO / Capitalización Ajustada (%)	12,1	8,0	7,3	12,4	20,3	26
Margen del Flujo de Fondos Libre	6,4	1,1	10,4	10,6	32,4	26
Coberturas						
FGO / Intereses Financieros Brutos	1,3	1,3	1,6	2,0	1,9	2
EBITDA / Intereses Financieros Brutos	1,2	1,0	1,7	2,2	2,1	2
EBITDAR Operativo/ (Intereses Financieros + Alquileres)	1,2	1,0	1,7	2,2	2,1	:
EBITDA / Servicio de Deuda	0,3	0,3	0,3	0,5	1,1	(
EBITDAR Operativo/ Servicio de Deuda	0,3	0,2	0,3	0,5	1,1	(
FGO / Cargos Fijos	1,3	1,3	1,6	2,0	1,9	:
FFL / Servicio de Deuda	0,3	0,3	0,2	0,3	0,9	(
(FFL + Caja e Inversiones Corrientes) / Servicio de Deuda	0,4	0,4	0,3	0,3	1,0	
FCO / Inversiones de Capital	5,0	1,5	4,7	1,3	10,0	1:
Estructura de Capital y Endeudamiento						
Deuda Total Ajustada / FGO	5,7	4,3	8,8	5,1	3,0	2
Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA	6,4	5,6	8,2	4,5	2,7	;
Deuda Neta Total con Deuda Asimilable al Patrimonio / EBITDA	6,0	5,3	8,1	4,5	2,7	:
Deuda Total Ajustada / EBITDAR Operativo	6,4	5,6	8,2	4,5	2,7	;
Deuda Total Ajustada Neta/ EBITDAR Operativo	6,0	5,3	8,1	4,5	2,7	;
Costo de Financiamiento Implícito (%)	14,3	19,6	11,1	12,9	17,2	1
Deuda Garantizada / Deuda Total (%)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	(
Deuda Corto Plazo / Deuda Total (%)	36,7	36,7	30,4	32,9	17,0	2:
Balance						
Total Activos	149.843.782	149.843.782	128.687.990	31.210.896	17.868.747	15.588.4
Caja e Inversiones Corrientes	3.849.922	3.849.922	1.226.911	286.067	52.941	550.9
Deuda Corto Plazo	26.654.110	26.654.110	19.191.982	5.333.576	1.522.998	2.349.6
Deuda Largo Plazo Deuda Total	45.910.172 72.564.282	45.910.172 72.564.282	43.893.552 63.085.534	10.881.530	7.420.749 8.943.747	6.980.2 9.329.9
Deuda asimilable al Patrimonio	72.364.262	72.364.262	03.063.334	16.213.106	0.743.747	7.327.7
Deuda Total con Deuda Asimilable al Patrimonio	72.564.282	72.564.282	63.085.534	16.215.106	8.943.747	9.329.9
Deuda Fuera de Balance	72.504.202	0	03.003.334	0	0.743.747	7.027.7
	O			<u> </u>		
	72.564.282	72,564,282	63.085.534	16.215.106	8,943,747	9,329.9
Deuda Total Ajustada con Deuda Asimilable al Patrimonio Total Patrimonio	72.564.282 31.977.254	72.564.282 31.977.254	63.085.534 34.965.897	16.215.106 9.648.291	8.943.747 5.584.145	9.329.9



Flujo de Caja						
Flujo Generado por las Operaciones (FGO)	2.988.962	1.752.341	2.570.115	1.584.742	1.385.091	2.162.67
Variación del Capital de Trabajo	(1.385.311)	(1.307.993)	(1.164.140)	572.349	76.749	(1.217.65
Flujo de Caja Operativo (FCO)	1.603.651	444.348	1.405.975	2.157.091	1.461.840	945.01
Flujo de Caja No Operativo / No Recurrente Total	0	(1)	(2)	(2)	(2)	()
Inversiones de Capital	(319.149)	(300.791)	(297.704)	(1.638.942)	(145.666)	(83.24
Dividendos	0	0	0	0	0	
Flujo de Fondos Libre (FFL)	1.284.502	143.556	1.108.269	518.147	1.316.172	861.76
Adquisiciones y Ventas de Activos Fijos, Neto	0	0	0	0	0	
Otras Inversiones, Neto	(912.216)	(986.092)	(248.010)	(1.217.574)	(88.311)	(1.274.25
Variación Neta de Deuda	(2.329.849)	(1.384.952)	(174.835)	771.596	(1.762.958)	(263.11
Variación Neta del Capital	0	0	0	0	0	
Otros (Inversión y Financiación)	0	0	0	0	0	
Variación de Caja	(1.957.563)	(2.227.488)	685.424	72.169	(535.097)	(675.60
Estado de Resultados						
Ventas Netas	19.978.483	13.247.805	10.626.395	4.875.197	4.058.069	3.251.99
Variación de Ventas (%)	88,0	240,1	118,0	20,1	24,8	16
EBIT Operativo	4.213.524	1.595.197	4.166.651	2.178.124	2.476.491	2.063.59
Intereses Financieros Brutos	9.691.890	6.640.874	4.622.240	1.619.868	1.566.413	1.235.4
Alquileres	0	0	0	4.875.197	4.058.069	3.251.9
Resultado Neto	(13.871.896)	(8.289.259)	(6.163.949)	(460.057)	1.835.216	528.52

^(*) Desde 2021 CTR adoptó la moneda funcional dólar para la preparación de sus Estados Contables.



Anexo II. Glosario

- CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A.
- Cargos Fijos: Intereses Financieros Brutos + Dividendos Preferidos + Alquileres Devengados.
- Costo de Financiamiento Implícito: Intereses Financieros Brutos / Deuda Total.
- CT: Central Térmica.
- Deuda Ajustada: Deuda Total + Deuda Asimilable al Patrimonio + Deuda Fuera de Balance
- EBITDA: Resultado Operativo antes de Amortizaciones y Depreciaciones.
- EBITDAR: EBITDA + Alquileres Devengados.
- MM: Millones.
- ON: Obligaciones Negociables.
- Servicio de Deuda: Intereses Financieros Brutos + Dividendos Preferidos + Deuda Corto Plazo.



Anexo III. Características de los Instrumentos

Obligaciones Negociables Co-emisión Clase X. Monto autorizado hasta USD 393.937.055

Monto Emisión: 325,395,255 (saldo a la fecha USD 240,8 millones)

Moneda de Emisión: Dólar

Moneda de liquidación. Dólar

Fecha de emisión y liquidación: 1 de diciembre 2021

Fecha de Vencimiento: 1 de diciembre 2027

Amortización de Capital: la ON será amortizable en 12 cuotas con un esquema de pago preestablecido.

Intereses: Tasa Fija del 9,725%.

Pago de Intereses: el 1 de febrero de 2022, 1 de junio 2022 y posteriormente de forma semestral a partir del 1 de diciembre 2022 al vencimiento.

Destino de los fondos: refinanciación de deuda financiera y financiación de capital de trabajo.

Ley aplicable: Ley NY

Obligaciones Negociables Clase XI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 50 millones, ampliable a USD 100 millones)

Monto Emisión: USD 38.654.809 (saldo a la fecha USD 9,7 millones)

Moneda de Emisión: Dólar

Moneda de liquidación. Pesos

Fecha de emisión y liquidación: 12 de noviembre 2021

Fecha de Vencimiento: 12 de noviembre 2024.

Amortización de Capital: 25% del valor nominal el 12 de febrero de 2024, 12 de mayo de 2024, 12 de agosto de 2024 y 12 de noviembre 2024.

Intereses: Tasa Fija del 6%

Pago de Intereses: Trimestralmente. Pagadera en las fechas 12 de febrero de 2022, 12 de mayo de 2022, 12 de agosto de 2022, 12 de noviembre de 2022, 12 de febrero de 2023, 12 de mayo de 2023, 12 de agosto de 2023, 12 de noviembre de 2023, 12 de febrero de 2024, 12 de mayo de 2024, 12 de noviembre 2024.

Destino de los fondos: refinanciación de deuda financiera y financiación de capital de trabajo

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Co-emisión Clase XII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 50 millones, ampliable a USD 100 millones)

Monto Emisión: UVAs 48.161.544 (saldo a la fecha UVA 12 millones)

Moneda de Emisión: UVA (unidad de valor Adquisitivo)

Moneda de liquidación. Pesos

Integración: Serie A en especie mediante el canje de las ON Clase 5, Clase 7 y Clase 8, Serie B en efectivo

Fecha de emisión y liquidación: a determinar

Fecha de Vencimiento: 12 de noviembre 2024

Amortización de Capital: la ON será amortizable en cuatro cuotas cada una correspondiente al 25% del capital a los 27, 30, 33 y 36 meses desde la fecha de emisión.

Intereses: 4,6%

Pago de Intereses: trimestral

Destino de los fondos: refinanciación de deuda financiera de capital trabajo.

Ley Aplicable: Argentina

Obligaciones Negociables Clase XV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión)*

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XIV y XVI por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión.

Monto Emisión: USD 27.659.195 (saldo a la fecha USD 21,1 millones)

Moneda de Emisión: Dólar

Moneda de suscripción y Pago: En Pesos al tipo de cambio de integración y aplicable, según sea el caso, que será informado por el emisor en los suplementos, aviso de resultados y aviso de pago.

Fecha de Emisión: 18 de julio de 2022

Fecha de Vencimiento: 18 de julio de 2025

Amortización de Capital: Amortizado en siete (7) cuotas, equivalentes al: (i) 5% a los 12 y 18 meses desde la emisión; (ii) 10% % a los 24 y 27 meses desde la emisión; (iii) 20% a los 30 meses desde la emisión; y (iv) 25% a los 33 y 36 meses desde la emisión.

Intereses: Tasa fija del 3,5%.

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.

Destino de los fondos: a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.



Obligaciones Negociables Clase XVI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XIV y XV por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión.

Monto Emisión: UVAs 15.889.019 (equivalente a \$2.102.752.774)

Moneda de Emisión: en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA).

Moneda de suscripción y Pago: En Pesos al valor del UVA de inicial y aplicable, según sea el caso, que será informado por el emisor en los suplementos, aviso de resultados y aviso de pago.

Fecha de Emisión: 18 de julio de 2022.

Fecha de Vencimiento: 18 de julio de 2025

Amortización de Capital: Amortizado íntegramente al vencimiento (24 meses)

Intereses: Tasa fija del 0,0%.

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.

Destino de los fondos: a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina

Obligaciones Negociables Clase XVII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XVIII y XIX por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.

Monto Emisión: USD 11.485.823

Moneda de Emisión: Dólar

Moneda de Pago: Dólar

Fecha de Emisión: 7 de noviembre de 2022

Fecha de Vencimiento: 7 de noviembre de 2024

Amortización de Capital: Amortizado íntegramente al vencimiento (24 meses)

Intereses: Tasa fija del 9,5%.

Cronograma de Pago de Intereses: Semestralmente

Destino de los fondos: (a) Las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, e incluyendo sin limitación, el pago de capital e intereses de las Obligaciones Negociables Clase II, en los términos del punto 3.17.3 del Texto Ordenado de Exterior y Cambios. Para mayor información sobre las Obligaciones Negociables Clase II, véase la sección "Antecedentes Financieros - I. Antecedentes Financieros de GEMSA - 2) Liquidez y Recursos de capital - Títulos de Deuda" del Prospecto; y (b) Las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XVIII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XVII y XIX por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.

Monto Emisión: USD 21.107.536

Moneda de Emisión: Dólar

Moneda de suscripción y Pago: En Pesos al tipo de cambio de integración y aplicable, según sea el caso, que será informado por el emisor en los suplementos, aviso de resultados y aviso de pago.

Suscripción e Integración: (a) en especie mediante la entrega de (i) ON Clase V co-emitidas por un valor nominal de U\$\$14.369.484, cuyo valor nominal en circulación pendiente de pago y en manos de terceros a la fecha es de U\$\$3.530.684, a tasa de interés fija del 6% nominal anual, con vencimiento el 27 de noviembre de 2022; y/u (ii) ON Clase VII co-emitidas por un valor nominal de U\$\$7.707.573 cuyo valor nominal en circulación pendiente de pago es de U\$\$ 2.283.159, a tasa de interés fija del 6% nominal anual, con vencimiento el 11 de marzo de 2023. La integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase XVIII se realizará a las Relaciones de Canje de la Clase XVIII que se establecerán mediante un aviso complementario a ser oportunamente publicado en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web del MAE y en el sitio web de la CNV a través de la AIF; y/o (b) en efectivo, en pesos al tipo de cambio de integración

Fecha de Emisión: 7 de noviembre de 2022

Fecha de Vencimiento: 7 de noviembre de 2024

Amortización de Capital: Amortizado íntegramente al vencimiento (24 meses)

Intereses: Tasa fija del 3,75%.

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.

Destino de los fondos: (a) La porción integrada en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles correspondientes, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y (b) La porción integrada en efectivo, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina



Obligaciones Negociables Clase XIX (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XVII y XVIII por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.

Monto Emisión: 11.555.422 UVAs (equivalente a \$1.923.168.883)

Moneda de Emisión: en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA).

Moneda de suscripción y Pago: En Pesos al valor del UVA de inicial y aplicable, según sea el caso, que será informado por el emisor en los suplementos, aviso de resultados y aviso de pago.

Fecha de Emisión: 7 de noviembre de 2022

Fecha de Vencimiento: 7 de noviembre de 2025

Amortización de Capital: Amortizado íntegramente al vencimiento (36 meses)

Intereses: Tasa fija del 1,0%.

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.

Destino de los fondos: (a) La porción integrada en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles correspondientes, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y (b) La porción integrada en efectivo, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XX (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 100 millones)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XX y XXI por hasta USD 100 millones

Monto Emisión: USD 19.361.471

Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses

Moneda de suscripción y Pago: Dólares Estadounidenses

Fecha de Emisión: 17 de abril de 2023

Fecha de Vencimiento: 27 de julio de 2025

Amortización de Capital: serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento

Intereses: 9,5%

Cronograma de Pago de Intereses: 27 de julio de 2023, 27 de enero de 2024, 27 de julio de 2024 y 27 de enero de 2025

Destino de los fondos: (a) las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, e incluyendo sin limitación, el pago de vencimientos de capital de las Obligaciones Negociables Clase II, del Contrato de Préstamo BLC y de la Co-Emisión Internacional y (b) a inversione en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compa

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 100 millones)

Monto Autorizado: en conjunto con las Clases XX y XXI por hasta USD 100 millones

Monto Emisión: USD 25.938.000

Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses

Moneda de suscripción y Pago: Integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración

Fecha de Emisión: 17 de abril de 2023

Fecha de Vencimiento: 17 de abril de 2025

Amortización de Capital: serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento

Intereses: 5.5%

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.

Destino de los fondos: a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXIII (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta USD 50 millones)

Monto Autorizado: Por hasta USD 50 millones en conjunto con la Clase XXIV

Monto Emisión: USD 9.164.613

Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses

Moneda de suscripción y Pago: Dólares Estadounidenses

Fecha de Emisión: 20 de julio 2023

Fecha de Vencimiento: 20 de enero 2026

Amortización de Capital: Las Obligaciones Negociables Clase XXIII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento

Intereses: tasa fija 9.5 % nominal anual

Cronograma de Pago de Intereses: semestralmente

Destino de los fondos: Inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación



obras de infraestructura, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXIV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 50 millones)

Monto Autorizado: Por hasta USD 50 millones en conjunto con la Clase XXIII

Monto Emisión: USD 17,2 millones

Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses

Moneda de suscripción y Pago: Integradas en Pesos al Tipo de Cambio de Integración

Fecha de Emisión: 20 de julio 2023

Fecha de Vencimiento: 20 de julio 2025

Amortización de Capital: 20 de julio 2025

Intereses: tasa fija 5 % nominal anual

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente.

Destino de los fondos: Se podrán destinar los fondos a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 25 millones)

Monto Autorizado: Por hasta USD 25 millones

Monto Emisión: USD 8,1 millones

Moneda de Emisión: Dólares estadounidenses

Moneda Pago: Dólares estadounidenses.

Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables podrán ser integradas: (a) en especie mediante la entrega de obligaciones negociables clase XIII co-emitidas por las Sociedades el 10 de enero de 2022 por un valor nominal de US\$14.065.308 (Dólares Estadounidenses catorce millones sesenta y cinco mil trescientos ocho), cuyo valor nominal en circulación pendiente de pago y en manos de terceros a la fecha del presente Suplemento es de US\$14.065.308 (Dólares Estadounidenses catorce millones sesenta y cinco mil trescientos ocho), a una tasa de interés fija del 7,5% nominal anual, con vencimiento el 10 de enero de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 30 de diciembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XIII"), código de especie CVSA: 55884 / código BYMA-MAE: MRCEO (las "Obligaciones Negociables Clase XIII" o las "Obligaciones Negociables Elegibles", indistintamente); y/o (b) en efectivo, en Dólares Estadounidenses. La integración en especie de las Obligaciones Negociables se realizará a la Relación de Canje (conforme se define más adelante), que se establecerá mediante un aviso complementario al presente

Fecha de Emisión: 18 de octubre 2023

Fecha de Vencimiento: 18 de abril 2026

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: 9.5%

Cronograma de Pago de Intereses: Semestral

Destino de los fondos: . La porción integrada en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; La porción integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías;

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXVI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XXVII)

Monto Autorizado: Por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XXVII

Monto Emisión: USD 63,6 millones

Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses

Moneda Pago: pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable

Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXVI podrán ser integradas de la siguiente manera: (i) la Serie A de la Clase XXVI en especie mediante la entrega de (a) obligaciones negociables clase XI co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de US\$38.654.809 (Dólares Estadounidenses treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos nueve), cuyo valor nominal en circulación pendiente de pago y en manos de terceros a la fecha del presente Suplemento es de US\$38.654.809 (Dólares Estadounidenses [_]), a tasa de interés fija del 6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XI"), código de especie CVSA: 55761 / código BYMA-MAE: MRCBO (las "Obligaciones Negociables Clase XI"), código de especie CVSA: 55761 / código BYMA-MAE: MRCBO (las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de 48.161.545 UVAs (cuarenta y ocho millones ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y cinco Unidades de Valor Adquisitivo), cuyo valor nominal en circulación



pendiente de pago a la fecha del presente Suplemento es de 48.161.545 UVAs ([] Unidades de Valor Adquisitivo), a una tasa de interés fija del 4,6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2023, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XII"), código de especie CVSA: 55762 / código BYMA-MAE: MRCDO (las "Obligaciones Negociables Clase XII"), junto con las Obligaciones Negociables Clase XI, las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXVI"); y/o (ii) la Serie B de la Clase XXVI en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio de Integración. La integración en especie de la Serie A de la Clase XXVI se realizará a las Relaciones de Canje de la Clase XXVI (conforme se define más adelante), que serán informadas mediante un aviso complementario al presente Suplemento a ser oportunamente

Fecha de Emisión: 12 de octubre 2023

Fecha de Vencimiento: 12 de abril 2026

Amortización de Capital: amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento

Intereses: 6,5% Tasa Nominal Anual

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: Las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica; y las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXVII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XXVI)

Monto Autorizado: Por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XXVI

Monto Emisión: 31.821 UVA

Moneda de Emisión: en Unidades de Valor Adquisitivo (UVA).

Moneda Pago: serán pagaderas en Pesos al Valor UVA Aplicable

Fecha de Emisión: 12 de octubre 2023

Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXVII podrán ser integradas de la siguiente manera: (i) la Serie A de la Clase XXVII en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Clase XII, código de especie CVSA: 55762 / código BYMA-MAE: MRCDO (las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXVII", y junto con las Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXVII, y junto con las Obligaciones Negociables Elegibles"); y/o (ii) la Serie B de a Clase XXVII en efectivo en Pesos al Valor UVA Inicial. La integración en especie de la Serie A de la Clase XXVII se realizará a la Relación de Canje de la Clase XXVII (conforme se define más adelante), que será informada mediante un aviso complementario al presente Suplemento a ser oportunamente publicado

Fecha de Vencimiento: 12 de abril 2027

Amortización de Capital: amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento

Intereses: 5%

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: Las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica; y las Co-Emisoras podrán destinar parte de los fondos obtenidos a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXVIII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 40 millones)

Monto Autorizado: Por hasta USD 40 millones en conjunto con la Clase XXIX, con la Clase XXX y Adicionales Clase XXIV

Monto Emisión: USD 5.547.802

Moneda de Emisión: Dólares Estadounidenses

Moneda de suscripción y Pago: Dólares Estadounidenses

Fecha de Emisión: 8 de marzo 2024

Fecha de Vencimiento: 8 de marzo 2026

Amortización de Capital: Amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento

Intereses: 9.5% tasa fija nominal anual

Cronograma de Pago de Intereses: Semestral

Destino de los fondos: A la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.



Obligaciones Negociables Clase XXIX (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta USD 40 millones)

Monto Autorizado: Por hasta USD 40 millones en conjunto con la Clase XXVIII, con la Clase XXX y Adicionales Clase XXIV

Monto Emisión: 1.696.417.478

Moneda de Emisión: Pesos

Moneda de suscripción y Pago: Pesos

Fecha de Emisión: 8 de marzo 2024

Fecha de Vencimiento: 8 de marzo 2025

Amortización de Capital: Amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento

Intereses: A determinar una tasa de interés variable nominal anual

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestralmente

Destino de los fondos: A la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXX (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 40 millones)

Monto Autorizado: Por hasta USD 40 millones en conjunto con la Clase XXIX, con la Clase XXVIII y Adicionales Clase XXIV

Monto Emisión: 6.037.123 UVA

Moneda de Emisión: Unidades de Valor Adquisitivo UVA

Moneda Pago: Pesos al Valor UVA Aplicable

Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXX podrán ser integradas: (i) en especie mediante la entrega de obligaciones negociables clase XII co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de 48.161.545 UVAs (cuarenta y ocho millones ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y cinco Unidades de Valor Adquisitivo), a tasa de interés fija del 4,60% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024 y/o (ii) en efectivo, en Pesos al Valor UVA Inicial. La integración en especie de las Obligaciones Negociables Clase XXX se realizará a la Relación de Canje de la Clase XXX que será informada.

Fecha de Emisión: 8 de marzo 2024

Fecha de Vencimiento: 8 marzo 2027

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: 0%

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: La porción integrada en especie mediante la entrega de Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; La porción integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, incluyendo sin limitación obras de infraestructura, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXXII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 40 millones.)

Monto Autorizado: En conjunto con las Clases XXXIII por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 40 millones.

Monto Emisión: USD 11.075.280

Moneda de Emisión: dólares estadounidenses

Moneda Pago: Dólares Estadounidenses

Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXXII podrán ser integradas de la siguiente manera: (i) en especie mediante la entrega de (a) obligaciones negociables clase XIV co-emitidas por las Sociedades el 18 de julio de 2022 por un valor nominal de U\$\$5.858.103 (Dólares Estadounidenses cinco millones ochocientos cincuenta y ocho mil ciento tres), a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 18 de julio de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 7 de julio de 2022 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XIV"), código de especie CVSA: 56293 / código BYMA-MAE: MRCFO (las "Obligaciones Negociables Clase XIV"), o (b) obligaciones negociables clase XVII co-emitidas por las Sociedades el 7 de noviembre de 2022 por un valor nominal de U\$\$11.485.823 (Dólares Estadounidenses once millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos veintitrés), a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 7 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 28 de octubre de 2022 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XVII"), código de especie CVSA: 56558/ código BYMA-MAE: MRCIO (las "Obligaciones Negociables Clase XVII" y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase XIV, las "Obligaciones Negociables Elegibles"); y (ii) en efectivo, en Dólares Estadounidenses en el país. La integración en especie se realizará a las Relaciones de Canje (conforme se define más adelante).

Fecha de Emisión: 30 de mayo 2024

Fecha de Vencimiento: 30 de mayo 2026

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: 9,5%



Cronograma de Pago de Intereses: Semestralmente

Destino de los fondos: La porción de las Obligaciones Negociables Clase XXXII integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y

La porción de las Obligaciones Negociables integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Obligaciones Negociables Clase XXXIII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 40 millones.)

Monto Autorizado: En conjunto con las Clases XXXII por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 40 millones.

Monto Emisión: Pesos 1.109.148.312

Moneda de Emisión: Pesos

Moneda Pago: Pesos

Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXXIII serán suscriptas e integradas en efectivo a su valor nominal en Pesos.

Fecha de Emisión: 30 de mayo 2024

Fecha de Vencimiento: 30 de mayo 2025

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: A determinar una tasa de interés variable nominal anual

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: A la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXXIV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 20 millones) series A y B

Monto Autorizado: Por hasta USD 20 millones

Monto Emisión: 4.723.361 UVA

Moneda de Emisión: Unidades de Valor Adquisitivo UVA

Moneda Pago: Pesos al Valor UVA Aplicable

Series: Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XXXIV y la Serie B de la Clase XXXIV. Excepto por su precio de emisión y forma de suscripción e integración, la Serie A de la Clase XXXIV y Serie B de la Clase XXXIV tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

Suscripción e Integración: Las Obligaciones Negociables Clase XXXIV podrán ser integradas de la siguiente manera: (i) la Serie A de la Clase XXXIV, en especie mediante la entrega de (a) obligaciones negociables clase XII co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de UVAs 48.161.545 (Unidades de Valor Adquisitivo cuarenta y ocho millones ciento sesenta y un mil quinientos cuarenta y cinco), a tasa de interés fija del 4,6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XII"), código de especie CVSA: 55762/ código BYMA-MAE: MRCDO (las "Obligaciones Negociables Clase XII"), o (b) obligaciones negociables clase XI co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de US\$38.654.809 (Dólares Estadounidenses treinta y ocho millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos nueve), a tasa de interés fija del 6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto correspondiente de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento de las Obligaciones Negociables Clase XI"), código de especie CVSA: 55761/ código BYMA-MAE: MRCBO (las "Obligaciones Negociables Clase XI, y conjuntamente con las Obligaciones Negociables Clase XII, las "Obligaciones Negociables Elegibles); y (ii) la Serie B de la Clase XXXIV, exclusivamente en efectivo, en Pesos al Valor UVA Inicial. La integración en especie de la Serie A de la Clase XXXIV se realizará a las Relación de Canje (conforme se define más adelante), que será $informada\ mediante\ un\ aviso\ complementario\ al\ presente\ Suplemento\ a\ ser\ oportunamente\ publicado\ en\ el\ Boletín\ Diario\ all constant al constant al$ de la BCBA (publicado por cuenta y orden de BYMA), en el sitio web del MAE y en el sitio web de la CNV a través de la AIF

Fecha de Emisión: 30 de mayo de 2024

Fecha de Vencimiento: 30 de mayo de 2026

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: Tasa de interés fija del 5% nominal anual

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: La porción de la Serie A de la Clase XXXIV integrada en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y la porción de las Obligaciones Negociables la Serie B de la Clase XXXIV integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación,



pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Obligaciones Negociables Clase XXXV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 1.000 millones) series A y B

Monto Autorizado: Por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXVII, con la Clase XXXVII y con la Clase XXXVIII

Monto Emisión: A determinar

Moneda de Emisión: dólares estadounidenses

Moneda Pago: dólares estadounidenses

Series: Las Obligaciones Negociables Clase XXXV serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XXXV y la Serie B de la Clase XXXV. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e integración, la Serie A de la Clase XXXV y Serie B de la Clase XXXV tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

Suscripción e Integración: La Serie A de la Clase XXXV deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las obligaciones negociables que se detalla a continuación (las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXXV"): (i) obligaciones negociables clase XVII co-emitidas por las Sociedades el 7 de noviembre de 2022 por un valor nominal de US\$11.485.823, a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 7 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 28 de octubre de 2022 (el "Suplemento Clase XVII"); (ii) obligaciones negociables clase XX co-emitidas por las Sociedades el 17 de abril de 2023 por un valor nominal de US\$19.361.471, a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 27 de julio de 2025, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 5 de abril de 2023 (el "Suplemento Clase XX"); (iii) obligaciones negociables clase XXIII co-emitidas por las Sociedades el 20 de julio de 2023 por un valor nominal de U\$\$9.164.613 a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 20 de enero de 2026, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 13 de julio de 2023 (el "Suplemento Clase XXIII; (iv) obligaciones negociables clase XXV co-emitidas por las Sociedades el 18 de octubre de 2023 y el 6 de diciembre de 2023 por un valor nominal total de U\$\$8.173.752, a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 18 de octubre de 2026, cuyos términos y condiciones fueron publicados en los suplementos de prospecto de fecha 4 de octubre de 2023 y 29 de noviembre de 2023 (los "Suplementos Clase XXV; (v) obligaciones negociables clase XXVIII co-emitidas por las Sociedades el 8 de marzo de 2024 por un valor nominal de U\$S5.547.802, a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 8 de marzo de 2026, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 1 de marzo de 2024 (el "Suplemento Clase XXVIII; y/o (vi) obligaciones negociables clase XXXII co-emitidas por las Sociedades el 30 de mayo de 2024 por un valor nominal de U\$\$11.075.280, a tasa de interés fija del 9,50% nominal anual, con vencimiento el 30 de mayo de 2026, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 22 de mayo de 2024 (el "Suplemento Clase XXXII", y junto con el Suplemento Clase XVII, el Suplemento Clase XX, el Suplemento Clase XXIII, los Suplementos Clase XXV, el Suplemento Clase XXVIII; los "Suplementos de las ON Hard Dollar" indistintamente) La integración en especie de la Serie A de la Clase XXXV se realizará a las Contraprestaciones de Canje para la Clase XXXV.

La Serie B de la Clase XXXV deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en Dólares Estadounidenses en el país

Fecha de Emisión: A determinar

Fecha de Vencimiento: 36 meses desde la fecha de emisión

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: Tasa de interés fija del 9,75% nominal anual

Cronograma de Pago de Intereses: Semestral

Destino de los fondos: La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y La porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Si un Tenedor Elegible decide no participar de la Oferta de Canje y las Co-Emisoras logran consumar igualmente la transacción, dicho Tenedor Elegible continuará siendo tenedor de sus obligaciones negociables, no recibirá contraprestación alguna (ni cobrará intereses devengados a la fecha de consumación de la transacción). Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descripto en el presente.

Obligaciones Negociables Clase XXXVI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 1.000 millones) series A y B

Monto Autorizado: Por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXV, con la Clase XXXVIII y con la Clase XXXVIII



Monto Emisión: A determinar

Moneda de Emisión: dólares estadounidenses

Moneda Pago: pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable

Series: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVI serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XXXVI y la Serie B de la Clase XXXVI. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e integración, la Serie A de la Clase XXXVI y Serie B de la Clase XXXVI tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

Suscripción e Integración: La Serie A de la Clase XXXVI deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las obligaciones negociables que se detalla a continuación (las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXXVI"): (i) obligaciones negociables clase XI co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de US\$38.654.809, a tasa de interés fija del 6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento Clase XI"); (ii) obligaciones negociables clase XII co-emitidas por las Sociedades el 12 de noviembre de 2021 por un valor nominal de 48.161.545 UVAs, a tasa de interés fija del 4,6% nominal anual, con vencimiento el 12 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 5 de noviembre de 2021 (el "Suplemento Clase XII"); (iii) obligaciones negociables clase XV co-emitidas por las Sociedades el 18 de julio de 2022 por un valor nominal de US\$27.659.195, a tasa de interés fija del 3,5% nominal anual, con vencimiento el 18 de julio de 2025, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 7 de julio de 2022 (el "Suplemento Clase XV"); (iv) obligaciones negociables clase XVI co-emitidas por las Sociedades el 18 de julio de 2022 por un valor nominal de 15.889.019 UVAs, a tasa de interés fija del 0% nominal anual, con vencimiento el 18 de julio de 2025, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 7 de julio de 2022 (el "Suplemento de Clase XVI"); (v) obligaciones negociables clase XVIII co-emitidas por las Sociedades el 7 de noviembre de 2022 por un valor nominal de US\$21.107.536, a tasa de interés fija del 3,75% nominal anual, con vencimiento el 7 de noviembre de 2024, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 28 de octubre de 2022 (el "Suplemento Clase XVIII"); (vi) obligaciones negociables clase XIX co-emitidas por las Sociedades el 7 de noviembre de 2022 por un valor nominal de 11.555.422 UVAs, a tasa de interés fija del 1% nominal anual, con vencimiento el 7 de noviembre de 2025, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 28 de octubre de 2022, (el "Suplemento Clase XIX", y junto con el Suplemento Clase XII y el Suplemento Clase XVI, los "Suplementos de las ON UVA"); (vii) obligaciones negociables clase XXI co-emitidas por las Sociedades el 17 de abril de 2023 por un valor nominal de US\$25.938.005, a tasa de interés fija del 5,5% nominal anual, con vencimiento el 17 de abril de 2025, cuyos términos y condiciones fueron publicados en el suplemento de prospecto de fecha 5 de abril de 2023 (el "Suplemento Clase XXI"); (viii) obligaciones negociables clase XXIV co-emitidas por las Sociedades el 20 de julio de 2023 y el 8 de marzo de 2024 por un valor nominal total de US\$17.243.382, a tasa de interés fija del 5% nominal anual, con vencimiento el 20 de julio de 2025, cuyos términos y condiciones fueron publicados en los suplementos de prospecto de fecha 13 de julio de 2023 y 1 de marzo de 2024 (los "Suplementos Clase XXIV"); y/o (ix) obligaciones negociables clase XXVI co-emitidas por las Sociedades el 12 de octubre de 2023 y el 6 de diciembre de 2023 por un valor nominal total de US\$63.598.242, a tasa de interés fija del 6,5% nominal anual, con vencimiento el 12 de abril de 2026, cuyos términos y condiciones fueron publicados en los suplementos de prospecto de fecha 6 de octubre de 2023 y el 29 de noviembre de 2023 (los "Suplementos Clase XXVI", y junto con el Suplemento Clase XI, el Suplemento Clase XV, el Suplemento Clase XVIII, el Suplemento Clase XXI y los Suplementos Clase XXIV, los "Suplementos de las ON Dollar Linked", y junto con los Suplementos de las ON Hard Dollar y los Suplementos de las ON UVA, los "Suplementos de las ON Elegibles"). La integración en especie de la Serie A de la Clase XXXVI se realizará a las Contraprestaciones de Canje para la Clase XXXVI. La Serie B de la Clase XXXVI deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio de Integración

Fecha de Emisión: A determinar

Fecha de Vencimiento: 36 meses desde la fecha de emisión

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: Tasa de interés fija 6,75% nominal anual. La tasa de interés de las Obligaciones Negociables Clase XXXVI se incrementará en un 2% hasta el 8,75% nominal anual a partir de la fecha en la que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y La porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Si un Tenedor Elegible decide no participar de la Oferta de Canje y las Co-Emisoras logran consumar igualmente la transacción, dicho Tenedor Elegible continuará siendo tenedor de sus obligaciones negociables, no recibirá contraprestación alguna (ni cobrará intereses devengados a la fecha de consumación de la transacción). Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descripto en el presente.

Obligaciones Negociables Clase XXXVII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 1.000 millones) series A y B

Monto Autorizado: Por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXV, con la Clase XXXVII y con la Clase XXXVIII

Monto Emisión: A determinar



Moneda de Emisión: dólares estadounidenses

Moneda Pago: pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable

Series: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVII serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XXXVII y la Serie B de la Clase XXXVII. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e integración, la Serie A de la Clase XXXVII y Serie B de la Clase XXXVII tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

Suscripción e Integración: La Serie A de la Clase XXXVII deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las obligaciones negociables que se detalla a continuación (las "Obligaciones Negociables Clase XXVII"):(i)Obligaciones Negociables Clase XI;(ii)Obligaciones Negociables Clase XII;(iii)Obligaciones Negociables Clase XVI;(iv)Obligaciones Negociables Clase XVIII;(vi)Obligaciones Negociables Clase XXIII;(vii)Obligaciones Negociables Clase XXIV; y/o(ix)Obligaciones Negociables Clase XXIV; y/o(ix)Obligaciones Negociables Clase XXVII.La integración en especie de la Serie A de la Clase XXXVIII se realizará a las Contraprestaciones de Canje para la Clase XXXVIII.

La Serie B de la Clase XXXVII deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en Pesos al Tipo de Cambio de Integración.

Fecha de Emisión: A determinar

Fecha de Vencimiento: 48 meses desde la fecha de emisión

Amortización de Capital: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVII serán amortizadas en trece (13) cuotas trimestrales consecutivas, comenzando en la fecha en que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación, equivalentes a: (i) 2,50% del capital, para las primeras seis (6) cuotas; (ii) 12,00%, para la séptima cuota a la décimo segunda cuota; y (iii) 13,00%, para la última cuota (cada una, una "Fecha de Amortización de la Clase XXXVII"). La última Fecha de Amortización de la Clase XXXVII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXXVII.

Intereses: Tasa de interés fija del 6,75% nominal anual. La tasa de interés de las Obligaciones Negociables Clase XXXVII se incrementará en un 2% hasta el 8,75% nominal anual a partir de la fecha en la que se cumplan doce (12) meses desde la Fecha de Emisión

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y La porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad eproducción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Si un Tenedor Elegible decide no participar de la Oferta de Canje y las Co-Emisoras logran consumar igualmente la transacción, dicho Tenedor Elegible continuará siendo tenedor de sus obligaciones negociables, no recibirá contraprestación alguna (ni cobrará intereses devengados a la fecha de consumación de la transacción). Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descripto en el presente.

Obligaciones Negociables Clase XXXVIII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 1.000 millones) series A y B

Monto Autorizado: Por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXVI, con la Clase XXXVII

Monto Emisión: A determinar

Moneda de Emisión: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII estarán denominadas en UVA

Moneda Pago: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII serán pagaderas en Pesos al Valor UVA

Series: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII serán ofrecidas en dos series: la Serie A de la Clase XXXVIII y la Serie B de la Clase XXXVIII. Excepto por su precio de emisión, su fecha de emisión y liquidación y la forma de suscripción e integración, la Serie A de la Clase XXXVIII y Serie B de la Clase XXXVIII tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí.

Suscripción e Integración: La Serie A de la Clase XXXVIII deberá ser integrada exclusivamente en especie mediante la entrega cualquiera de las obligaciones negociables que se detalla a continuación (las "Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXXVIII", y junto con las Obligaciones Elegibles para la Clase XXXVI y las Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXXVI y las Obligaciones Negociables Elegibles para la Clase XXXVII, las "Obligaciones Negociables Elegibles"): (i)Obligaciones Negociables Clase XII; (ii) Obligaciones Negociables Clase XVI; y/o (iii) Obligaciones Negociables Clase XIX. La integración en especie de la Serie A de la Clase XXXVIII se realizará a las Contraprestaciones de Canje para la Clase XXXVIII.

La Serie B de la Clase XXXVIII deberá ser integrada exclusivamente en efectivo en Pesos al Valor UVA Inicial.

Fecha de Emisión: A determinar

Fecha de Vencimiento: 36 meses desde la fecha de emisión

Amortización de Capital: íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento.

Intereses: Las Obligaciones Negociables Clase XXXVIII devengarán intereses a una tasa de interés fija del 4% nominal anual

Cronograma de Pago de Intereses: Trimestral

Destino de los fondos: La porción de las Series A integrada en especie mediante la entrega de las respectivas Obligaciones Negociables Elegibles, a la refinanciación de pasivos de las Compañías; y La porción de las Series B integrada en efectivo, a la refinanciación de pasivos, incluyendo sin limitación, pasivos que hayan sido destinados a la financiación de la construcción y/o expansión de nuestras centrales de generación de energía eléctrica, a inversiones en activos físicos y/o bienes de capital situados en el país, y a capital de trabajo de proyectos de inversión que incrementen nuestra capacidad





Energía **Argentina**

de producción de energía, en todos los casos relacionados con proyectos de desarrollo de infraestructura a mediano y largo plazo en la República Argentina, incluyendo entre otros, al pago a proveedores de las Compañías, al pago de intereses financieros adeudados por las Compañías y al pago de descubiertos bancarios de las Compañías.

Ley aplicable: Argentina.

Si un Tenedor Elegible decide no participar de la Oferta de Canje y las Co-Emisoras logran consumar igualmente la transacción, dicho Tenedor Elegible continuará siendo tenedor de sus obligaciones negociables, no recibirá contraprestación alguna (ni cobrará intereses devengados a la fecha de consumación de la transacción). Una vez recibido el Consentimiento de los Tenedores Elegibles, en caso de obtenerse los Consentimientos Requeridos, las Modificaciones Propuestas podrán entrar en vigencia para todas, alguna o ninguna de las Obligaciones Negociables Elegibles para las cuales se hubiese obtenido los Consentimientos Requeridos, y, en dicho caso, resultarán de aplicación para todo el universo de Tenedores Elegibles afectados aunque no hubieran otorgado su Consentimiento, de acuerdo con lo descripto en el presente.



Anexo IV. Dictamen de Calificación

FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACION DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) – Reg. CNV N $^\circ$ 9

El Consejo de Calificación de FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings), en adelante FIX, reunido el **14 de agosto de 2024**, confirmó* en **Categoría A(arg)** la calificación de Emisor de Largo Plazo de **Central Térmica Roca S.A. (CTR)** y confirmó* en **Categoría A(arg)** la calificación de los siguientes instrumentos emitidos por la compañía:

- Obligaciones Negociables Co-emisión Clase X. Monto autorizado hasta USD 393.937.055
- Obligaciones Negociables (Co emisión) Clase XI series A y B por hasta USD 50 millones ampliable a USD 100 millones
- Obligaciones Negociables (Co emisión) Clase XII series A y B por hasta USD 50 millones ampliable a USD 100 millones
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XV por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión).
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XVI por hasta el equivalente a USD 30 millones, ampliable hasta el monto máximo de emisión).
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XVII por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XVIII por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XIX por hasta el equivalente a USD 40 millones, ampliable por hasta USD 70 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XX por hasta USD 100 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XXI por hasta USD 100 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XXIII por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 50 millones.
- Obligaciones Negociables (Co-emisión GMSA y CTR) Clase XXIV por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 50 millones
- Obligaciones Negociables Clase XXV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 25 millones)
- Obligaciones Negociables Clase XXVI (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XVII)
- Obligaciones Negociables Clase XXVII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 125 millones en conjunto con la Clase XVI)
- Obligaciones Negociables Clase XXVIII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 40 millones en conjunto con la Clase XXIX, con la Clase XXX y Adicionales Clase XXIV)
- Obligaciones Negociables Clase XXX (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 40 millones en conjunto con la Clase XXIX, con la Clase XXVIII y Adicionales Clase XXIV)
- Obligaciones Negociables Clase XXXII (Co-emisión GMSA y CTR por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 40 millones en conjunto con las Clases XXXIII)
- Obligaciones Negociables Clase XXXIV (Co-emisión GMSA y CTR por hasta USD 20 millones) series A y B

La Perspectiva es Estable.



Adicionalmente, se asignó en **Categoría A(arg)** a los siguientes instrumentos a ser emitidos por la compañía:

- Obligaciones Negociables Clase XXXV serie A y B (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXVI, con la Clase XXXVII y con la Clase XXXVIII.
- Obligaciones Negociables Clase XXXVI serie A y B (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXV, con la Clase XXXVII y con la Clase XXXVIII.
- Obligaciones Negociables Clase XXXVII serie A y B (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXV, con la Clase XXXVIII.
- Obligaciones Negociables Clase XXXVIII serie A y B (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta USD 1.000 millones en conjunto con la Clase XXXV, con la Clase XXXVI y con la Clase XXXVII.

La Perspectiva es Estable.

En el mismo consejo, se confirmó* en Categoría A2(arg) la calificación de Emisor de Corto Plazo de Central Térmica Roca S.A. (CTR) y se confirmó* en A2(arg) la calificación de los siguientes instrumentos emitidos por la compañía:

- Obligaciones Negociables Clase XXIX (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta USD 40 millones en conjunto con la Clase XXVIII, con la Clase XXX y Adicionales Clase XXIV)
- Obligaciones Negociables Clase XXXIII (Co-emisión GMSA y CTR) por hasta el equivalente a USD 15 millones, ampliable por hasta USD 40 millones en conjunto con las Clases XXXI

Categoría A(arg): implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.

Categoría A2(arg): indica una satisfactoria capacidad de pago en tiempo y forma de los compromisos financieros respecto de otros emisores o emisiones del mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan elevado como en la categoría superior.

Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade. Las calificaciones nacionales no son comparables entre distintos países, por lo cual se identifican agregando un sufijo para el país al que se refieren. En el caso de Argentina se agrega "(arg)".

La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. La Perspectiva puede ser positiva, negativa o estable. Una perspectiva negativa o positiva no implica que un cambio en la calificación sea inevitable. Del mismo modo, una calificación con perspectiva estable puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a positiva o negativa si existen elementos que lo justifiquen.

La calificación asignada se desprende del análisis de los factores cuantitativos y factores cualitativos. Dentro de los factores cuantitativos se analizaron la rentabilidad, el flujo de fondos, el endeudamiento y estructura de capital, y el fondeo y flexibilidad financiera de la compañía. El análisis de los factores cualitativos contempló el riesgo del sector, la posición competitiva, y la administración y calidad de los accionistas. La información suministrada para el análisis es adecuada y suficiente.

(*) Siempre que se confirma una calificación, la calificación anterior es igual a la que se publica en el presente dictamen.



Fuentes

- Estados Contables intermedios hasta el 30-06-2024 (6 meses), disponibles en www.cnv.gov.ar
- Estados Contables anuales hasta el 31-12-2023 (12 meses), disponibles en www.cnv.gov.ar
- Auditor externo a la fecha del último balance: Price Waterhouse & CO. SRL
- Información de gestión provista por el emisor en forma privada
- Suplemento del prospecto de las ONs Clase XXXV, XXXVI, XXXVII y XXXVIII.





Las calificaciones incluidas en este informe fueron solicitadas por el emisor o en su nombre y, por lo tanto FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (Afiliada de Fitch Ratings) – en adelante FIX SCR S.A. o la calificadora-, ha recibido honorarios correspondientes por la prestación de sus servicios de calificación.

TODAS LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE FIX SCR S.A. ESTÁN SUJETAS A CIERTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES. POR FAVOR LEA ESTAS LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES SIGUIENDO ESTE ENLACE: WWW.FIXSCR.COM. ADEMÁS, LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN Y LAS CONDICIONES DE USO DE TALES CALIFICACIONES ESTÁN DISPONIBLES EN NUESTRO SITIO WEB WWW.FIXSCR.COM. LAS CALIFICACIONES PÚBLICAS, CRITERIOS Y METODOLOGÍAS ESTÁN DISPONIBLES EN ESTE SITIO EN TODO MOMENTO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE FIX S.A. Y LAS POLÍTICAS SOBRE CONFIDENCIALIDAD, CONFLICTOS DE INTERÉS, BARRERAS A LA INFORMACIÓN PARA CON SUS AFILIADAS, CUMPLIMIENTO Y DEMÁS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ESTÁN TAMBIÉN DISPONIBLES EN LA SECCIÓN DE CÓDIGO DE CONDUCTA DE ESTE SITIO. FIX S.A. PUEDE HABER PROPORCIONADO OTRO SERVICIO ADMISIBLE A LA ENTIDAD CALIFICADA O A TERCEROS RELACIONADOS. LOS DETALLES DE DICHO SERVICIO DE CALIFICACIONES, PARA LOS CUALES EL ANALISTA LIDER SE BASA EN UNA ENTIDAD REGISTRADA ANTE LA UNIÓN EUROPEA, SE PUEDEN ENCONTRAR EN EL RESUMEN DE LA ENTIDAD EN EL SITIO WEB DE FIX SCR.S.A.

Este informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación de la entidad para adquirir, vender o negociar valores negociables o del instrumento objeto de calificación.

La reproducción o distribución total o parcial de este informe por terceros está prohibida, salvo con permiso. Todos sus derechos reservados. En la asignación y el mantenimiento de sus calificaciones, FIX SCR S.A. se basa en información fáctica que recibe de los emisores y sus agentes y de otras fuentes que FIX SCR S.A. considera creíbles. FIX SCR S.A. lleva a cabo una investigación razonable de la información fáctica sobre la que se basa de acuerdo con sus metodologías de calificación, y obtiene verificación razonable de dicha información de fuentes independientes, en la medida que dichas fuentes se encuentren disponibles para una emisión dada o en una determinada jurisdicción. La forma en que FIX SCR S.A. lleve a cabo la investigación factual y el alcance de la verificación por parte de terceros que se obtenga, variará dependiendo de la naturaleza de la emisión calificada y el emisor, los requisitos y prácticas en la jurisdicción en que se ofrece y coloca la emisión y/o donde el emisor se encuentra, la disponibilidad y la naturaleza de la información pública relevante, el acceso a representantes de la administración del emisor y sus asesores, la disponibilidad de verificaciones preexistentes de terceros tales como los informes de auditoría, cartas de procedimientos acordadas, evaluaciones, informes actuariales, informes técnicos, dictámenes legales y otros informes proporcionados por terceros, la disponibilidad de fuentes de verificación independiente y competentes de terceros con respecto a la emisión en patricular o en la jurisdicción del emisor y una variedad de otros factores. Los usuarios de calificaciones de FIX SCR S.A. deben entender que ni una investigación mayor de hechos, ni la verificación por terceros, puede asegurar que toda la información en la que FIX SCR S.A. en el momento de realizar una calificación crediticia será exacta y completa. El emisor y sus asesores son responsables de la exactitud de la información que proporcionan a FIX S.A. y al mercado en los documentos de oferta y otros inform

La información contenida en este informe recibida del emisor se proporciona sin ninguna representación o garantía de ningún tipo. Una calificación de FIX SCR S.A. es una opinión en cuanto a la calidad crediticia de una emisión. Esta opinión se basa en criterios establecidos y metodologías que FIX SCR S.A. evalúa y actualiza en forma continua. Por lo tanto, las calificaciones son un producto de trabajo colectivo de FIX SCR S.A. y ningún individuo, o grupo de individuos es únicamente responsable por la calificación. La calificación sólo incorpora los riesgos derivados del crédito. En caso de incorporación de otro tipo de riesgos, como ser riesgos de precio o de mercado, se hará mención específica de los mismos. FIX SCR S.A. no está comprometida en la oferta o venta de ningún título. Todos los informes de FIX SCR S.A. son de autoría compartida. Los individuos identificados en un informe de FIX SCR S.A. estuvieron involucrados en el mismo pero no son individualmente responsables por las opiniones vertidas en él. Los individuos son nombrados solo con el propósito de ser contactados. Un informe con una calificación de FIX SCR S.A. no es un prospecto de emisión ni un sustituto de la información elaborada, verificada y presentada a los inversores por el emisor y sus agentes en relación con la venta de los títulos. Las calificaciones pueden ser modificadas, suspendidas, o retiradas en cualquier momento por cualquier razón a sola discreción de FIX SCR S.A. no proporciona asesoramiento de inversión de ningún tipo.

Las calificaciones representan una opinión y no hacen ningún comentario sobre la adecuación del precio de mercado, la conveniencia de cualquier título para un inversor particular o la naturaleza impositiva o fiscal de los pagos efectuados en relación a los títulos. FIX SCR S.A. recibe honorarios por parte de los emisores, aseguradores, garantes, otros agentes y originadores de títulos, por las calificaciones. Dichos honorarios generalmente varian desde USD 1.000 a USD 200.000 (u otras monedas aplicables) por emisión. En algunos casos, FIX SCR S.A. calificará todas o algunas de las emisiones de un emisor en particular, o emisiones aseguradas o garantizadas por un asegurador o garante en particular, por una cuota anual. La asignación, publicación o diseminación de una calificación de FIX SCR S.A. no constituye en consentimiento de FIX SCR S.A. a usar su nombre en calidad de "experto" en cualquier declaración de registro presentada bajo las leyes de mercado de títulos y valores de cualquier jurisdicción, incluyendo, pero no excluyente, las leyes del mercado de Estados Unidos y la "Financial Services and Markets Act of 2000" del Reino Unido. Debido a la relativa eficiencia de la publicación y su distribución electrónica, los informes de FIX SCR S.A. pueden estar disponibles hasta tres días antes para los suscriptores electrónicos que para otros suscriptores de imprenta.